

ACTA NÚMERO 02/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 05 (CINCO) DE OCTUBRE DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

**PRESIDENCIA A CARGO DE LA C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.
SECRETARÍA A CARGO DE LA LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ.
SINDICATURA A CARGO DEL LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.**

En la ciudad de Arandas, Jalisco; siendo las 14:20 (catorce horas con veinte minutos) del día 05 (cinco) de Octubre del 2018 (dos mil dieciocho), en la Sala de Sesiones ubicada en la Presidencia Municipal, reunidos los C.C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, Presidente Municipal; Regidores: C. EVELIA ARREDONDO LÓPEZ, LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO, MTRA. ESMERALDA RAMÍREZ MAGAÑA, LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTÉS, C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, C. DESIDERIO HERNÁNDEZ VELAZCO, MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL, C. MONICA DE LA PAZ TORRES CURIEL, LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ y la C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA. Estando también presentes el LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Síndico del H. Ayuntamiento y LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, para llevar a cabo una **Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día. -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

a) ACTA NÚMERO 27/2018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

b) ACTA NÚMERO 28/2018, DE LA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

c) ACTA NÚMERO 01/2018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 1º DE OCTUBRE DEL 2018.

IV.- COMUNICACIONES RECIBIDAS.

V.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

- a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL LIC. ISMAEL LUNA GONZÁLEZ Y SE LE FACULTE PARA ACTUAR A NOMBRE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS JUICIOS RESPECTIVOS.**
- b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA FACULTAR AL LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, QUE REPRESENTA AL AYUNTAMIENTO EN LAS CONTROVERSIAS DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, ADMINISTRATIVA, PENAL, AMPAROS Y TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN.**
- c) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE SUB DIVISIONES Y FUSIONES DE PREDIOS RURALES, RÚSTICOS, RÚSTICO INFRA-URBANOS Y URBANOS.**
- d) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE MUNICIPIO.**
- e) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA PUBLICAR LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL; ASÍ COMO, INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN**

DE VIGILANCIA PARA ÉSTE, DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN.

VI. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

VII.- ASUNTOS VARIOS.

- a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO; ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021.**

- b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA RENOVAR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIMAPAAJ (SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO); ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021.**

- c) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE REPRESENTEN AL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO, CELEBREN CONTRATO CON EL SR. JOSÉ MARÍA BAÑUELOS RAMÍREZ, PARA RECIBIR EN COMODATO CUATRO POZOS DE AGUA UBICADOS EN ESTE MUNICIPIO.**

En el **punto número uno**, del orden del día, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, para que pase **lista de asistencia** en los términos del artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. La LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría General del H. Ayuntamiento dice: “Señora Presidenta, le informo que de 14 (catorce) munícipes se encuentran presentes sólo 13 (trece)”. Pide el uso de la voz el Síndico del H. Ayuntamiento LIC. JOSÉ

MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, “Nada más quería hacer una manifestación, el día de antier mandamos el oficio por parte de Sindicatura para informar al Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que el Licenciado Omar Hernández no se había presentado aún a tomar protesta, por lo tanto dejo a consideración a ustedes que todos los puntos de acuerdo deben de tomarse sobre 13 (trece) munícipes y no sobre 14 (catorce)”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN LA PROPUESTA DEL LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE LOS ACUERDOS DE ESTA SESIÓN SE TOMEN POR LOS 13 (TRECE) MUNÍCIPIES PRESENTES Y NO POR 14 (CATORCE); APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.** Continúa la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “Verificada la asistencia de los Señores Munícipes y **ENCONTRÁNDOSE PRESENTES 13 (TRECE) MUNÍCIPIES DE 13 (TRECE), DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SE DECLARA INSTALADA VÁLIDAMENTE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS**”.

La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, para que dé ***lectura al orden del día.*** Después de la lectura del orden del día incluyendo ***tres asuntos varios que se registraron de último momento*** y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN LA INCLUSIÓN DE TRES ASUNTOS VARIOS QUE SE PRESENTARON DE ÚLTIMO MOMENTO AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.** Continúa la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, e instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN EL ORDEN DEL DÍA CON LA MODIFICACIÓN ANTES APROBADA,**

APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.

En el desahogo del *punto número tres*, del orden del día, lectura, en su caso debate y aprobación de las siguientes **Actas: a) Acta número 27/2018, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 (veintiocho) de Septiembre del 2018, (dos mil dieciocho); b) Acta número 28/2018, de la Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 30 (treinta) de Septiembre del 2018, (dos mil dieciocho); c) Acta número 01/2018, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 1º (primero) de Octubre del 2018, (dos mil dieciocho)**; por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a las actas en mención. Pide el uso de la voz el Regidor C. DESIDERO HERNÁNDEZ VELAZCO, “Solicito la omisión de la lectura de las actas en cuestión, ya que tuvimos el tiempo suficiente para leerlas en su momento y analizarlas”. No habiendo ningún comentario respecto a esta petición, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN LA PROPUESTA DEL REGIDOR C. DESIDERO HERNÁNDEZ VELAZCO, RESPECTO A LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS ACTAS EN MENCIÓN, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.** En uso de la voz la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, pregunta: “¿Si existe algún comentario sobre el **Acta número 27/2018, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 (veintiocho) de Septiembre del 2018, (dos mil dieciocho)** es momento de hacerlo?”. No habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI APRUEBAN EL ACTA EN MENCIÓN, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.** En uso de la voz la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, pregunta: “¿Si existe algún comentario sobre el **Acta número 28/2018, de la Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 30 (treinta) de Septiembre del 2018, (dos mil dieciocho)** es momento de

hacerlo?”. No habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI APRUEBAN EL ACTA EN MENCIÓN, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.** En uso de la voz la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, pregunta: “¿Si existe algún comentario sobre el *Acta número 01/2018, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 1º (primero) de Octubre del 2018, (dos mil dieciocho)* es momento de hacerlo?”. No habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI APRUEBAN EL ACTA EN MENCIÓN, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número cuatro*, del orden del día, relativo a los *comunicados*, se les informa que no se presentó ninguno, por lo tanto se da por desahogado este punto.

En el desahogo del *punto número cinco*, del orden del día sobre *presentación de iniciativas*, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, le informa al pleno que se registraron cinco. Respecto al *inciso “a”*, que contiene: **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL LIC. ISMAEL LUNA GONZÁLEZ Y SE LE FACULTE PARA ACTUAR A NOMBRE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS JUICIOS RESPECTIVOS”**; por lo que en uso de la voz la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la Iniciativa. Pide el uso de la voz el LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, “¿Puedo leer mi iniciativa?”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ afirma con la cabeza. La iniciativa se transcribe:

**RESPETABLE MUNÍCIPE INTEGRANTE DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.
PRESENTE.**

En el ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 53, fracción II, y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; vengo a presentar iniciativa para la contratación de los Servicios Profesionales de un Asesor Jurídico para la representación jurídica en todas las controversias en que este Municipio sea parte, además de que es necesario de que se cuente con domicilio procesal dentro de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cuestiones de notificaciones de los diferentes asuntos al Municipio, Iniciativa que se funda en las consideraciones de hecho y de derecho que expongo a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I) Es el caso compañeros Regidores que el H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco; tiene la necesidad de atender diversos procedimientos judiciales, los cuales son de naturaleza laboral, administrativa, federal, amparos, etc., dichos procedimientos se encuentran radicados en diversos órganos jurisdiccionales en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, y los cuales requieren una revisión constante y oportuna, a efecto de obtener los resultados favorables posibles a favor del Municipio, sin embargo, al encontrarse dichas autoridades domiciliadas fuera de nuestro Municipio, no es viable su revisión oportuna por parte del Síndico Municipal, todas sus funciones representativas que le atañen. En el mismo sentido es necesario señalar que la Administración Pública correspondiente al periodo 2018 – 2021, contrató los servicios profesionales del LIC. ISMAEL LUNA GONZÁLEZ, toda vez que se requería de un abogado experimentado en las diversas materias conducentes, mismo que debía contar con domicilio procesal en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, a efecto de que pudiera estar revisando de manera constante y cotidiana, todos y cada uno de los procedimientos en los que el Municipio de Arandas, Jalisco, fuera parte contendiente, quien siempre actuó en coordinación con el Síndico Municipal, por ser a él a quien le corresponde de manera principal la representación legal del Municipio.
- II) Con la finalidad de que el H. Ayuntamiento Constitucional continúe con un Asesor Jurídico que tenga la posibilidad de notificarse, revisar, apersonarse, y en general darle continuidad y estar al pendiente de todas las controversias en que éste sea parte, y en virtud de que en Guadalajara, Jalisco; se encuentran ubicados los Juzgados de Distrito y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón y que por la distancia

es necesario contar con un profesional del derecho que de manera pronta y eficaz esté al pendiente de todos los asuntos jurídicos de Órgano Administrativo, y tomando en consideración que el artículo 52 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; faculta el nombramiento de asesores legales de carácter externo, por ende resulta necesario que este Órgano Legislativo apruebe la Contratación de los servicios profesionales de asesor jurídico externo de parte del Lic. Ismael Luna González, en los términos expuestos y establecidos en la Ley en mención, por el término de tres años correspondientes al periodo de la administración pública 2018-2021, para que esta autorización sea de carácter definitivo, durante la vigencia del presente Ayuntamiento Constitucional, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo que al efecto me permito transcribir el texto integral del artículo 52 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Art. 52, fracción III. "Representar al Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales".

- III) Con el propósito de mostrar la experiencia basta de parte del LIC. ISMAEL LUNA GONZÁLEZ, se exhibe de manera adjunta a la presente iniciativa el comprobante curricular de dicho profesionista, a efecto de que se tenga la certeza de su nivel profesional y conocimientos en las materias jurídicas del tipo de controversias existentes en los que participa el Municipio.
- IV) De la misma manera hago del conocimiento de este cuerpo edilicio, que el monto de los honorarios profesionales que habrá de pagarse al profesional del derecho que se propone para su contratación, serán por la cantidad de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 m.n.), mensuales, quien a su vez deberá entregar a favor del Municipio el correspondiente comprobante fiscal de recibo de honorarios profesionales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado pongo a su consideración de este Cuerpo Colegiado, el siguiente punto de:

ACUERDO :

ÚNICO.- Que se apruebe por este Cuerpo Colegiado la autorización para la continuidad y por consecuencia la contratación del LIC. ISMAEL LUNA GONZÁLEZ, para los efectos de que asesore al Municipio de manera

profesional en los juicios respectivos, y se le faculte para actuar a nombre de este H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; durante el periodo correspondiente a la Administración Pública 2018-2021, en los términos previstos en la fracción III del Artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE:
2018, "Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".
ARANDAS, JALISCO A 02 DE OCTUBRE DE 2018.
LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

Después de la lectura de dicha iniciativa, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, abre el espacio para comentarios. Pide el uso de la voz la Regidora MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ, "Bueno, no estoy en contra de la contratación, estoy de acuerdo con lo que el Licenciado nos acaba de aclarar, pero sí meto a un análisis, de que anteriormente el Licenciado que estaba inició con \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), hace seis años, en seis años únicamente se le subieron \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.), en seis años, el sueldo era de \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 m.n.), este, el anterior Licenciado, si, ahora someto... no dudo de la capacidad del Licenciado, sino ver la oportunidad de que inicie con \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 m.n.), y posteriormente de acuerdo a sus servicios ir subiendo". El Síndico del H. Ayuntamiento, LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, "Quiero hacer mención referente de la anterior contratación, que también y conociendo al Licenciado Octavio Temístocles Acosta Sánchez, creo que era el anterior abogado del Ayuntamiento que duró seis años, si no me equivoco, como asesor jurídico en las últimas dos administraciones, este, y del cual apenas el día de hoy me fueron entregados y se formalizó la entrega y recepción de lo que fue el área de Sindicatura, me entregaron los expedientes en los cuales él estaba, apersonado, quiero mencionar que en cuanto a los expedientes que actualmente tiene el Ayuntamiento, son varios los que él me entrega, hay aún más que no me fueron... entre dos o tres que no fueron entregados que todavía se tienen que revisar y probablemente algunos que se lleguen a formalizar durante el periodo del Ayuntamiento, el costo que se presenta en esta propuesta, es por iniciativa y propuesta del Abogado, es el presupuesto que él nos dá, no es tanto propuesta por parte de nosotros, sí quiero comentarles, se acercaron a su servidor diversos despachos a ofrecer sus servicios profesionales y prácticamente me ofrecían la asesoría en materia laboral para llevar los expedientes en el Tribunal de Escalafón y por cantidades mucho mayores a ésta, el Licenciado Ismael trató de hacer la consideración con el Ayuntamiento, en razón de no solamente llevar los expedientes que actualmente están, sino llevar los nuevos que van a generarse por parte del

Ayuntamiento, es esa la razón del monto de los \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 m.n.), y también les digo, el Licenciado Ismael es un doctorante en derecho, el cual nos va a asesorar no solamente en materia laboral, sino en materia administrativa, que hay procedimientos administrativos y en materia de amparo, entre otros, y sobre todo pues nos va a proporcionar su domicilio para estar recibiendo notificaciones en la Ciudad de Guadalajara, es cuanto". Nuevamente la Regidora MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ, "Bueno, no dudo de la capacidad, únicamente que si se va a quedar en \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 m.n.), entonces que se haga un contrato por un tiempo, porque si posteriormente se va estar subiendo, entonces quiere decir que en tres años a cuánto va a subir la cuenta". El Síndico del H. Ayuntamiento LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, "De hecho no se están proponiendo aumentos, se está proponiendo por un sueldo fijo único, en cuanto a los tres años \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 m.n.), mensuales, sí les pediría que fuera por el resto de la Administración, si ustedes me lo autorizan, les voy a decir por qué, no podemos estar cambiando de abogados en los juicios, porque si vieran los expedientes que me entregaron y todavía los que faltan que investigue que también están del Ayuntamiento que, para tener la totalidad de los expedientes todavía falta que el Licenciado se ponga en conjunto con su servidor a revisar la totalidad del contenido que se tiene en esos juicios, hay que hacer un estudio, hay que ser consientes el otro abogado pues a lo mejor en seis años ya tenía algunas nociones, no quiero decir... porque tampoco si los llevó bien o mal, porque incluso me los entregaron sin decirme en el estado en que se encuentran también quiero hacer mención". El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "Bueno me queda claro, sobre todo la responsabilidad jurídica que tiene la Sindicatura como el abogado, pero sí se nos hace un incremento si el anterior abogado, eh, bueno, un incremento excesivo, yo sé en la cantidad mensual, toda vez de que anteriormente eran \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 m.n.), que fue con lo que se terminó en la Administración pasada, entonces nosotros solicitamos como fracción, que se respete toda vez que el Síndico Municipal en su iniciativa lo hace como en consideración pues el sueldo y estamos, que sea la cantidad de \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 m.n.), es cuanto". El Síndico del H. Ayuntamiento LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, "Con el afán de llegar a una conciliación en cuanto a esto, yo me ofrezco platicar con el Licenciado Ismael Luna y que se autorice el salario sobre \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 m.n.), con los incrementos anuales, ¿les parece? y este, y le aseguro que el Licenciado Ismael Luna va estar en la disposición de estar participando con el Ayuntamiento y este, en esta Administración, entonces **modificar el punto de**

acuerdo en cuanto a que el sueldo sería por este año con \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 m.n.), se ajusta el siguiente año a como se estaba acordando \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.), anuales de aumento, ¿si ustedes están de acuerdo, no sé si así es como plantean el orden del día y este, digo, el punto de acuerdo?, y que se someta a votación”. La Regidora C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, “Estoy totalmente de acuerdo a lo que dicen ustedes, pero también hay que tener en consideración que ahorita, por ejemplo, los médicos especialistas que tenemos ya cobran \$15,600.00 (quince mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), y se van a quedar igual, o sea, que esos \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.), yo considero en mi forma de pensar personal, que valen la pena para un profesionista y sobre todo con la responsabilidad que él va a tener como un Licenciado jurídico, es mi opinión personal”. El Regidor C. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTES, “Yo sobre el tema, solo quisiera que se asentara que tuviera responsabilidad solidaria con el Municipio por cualquier mal manejo de los expedientes jurídicos, por favor”. No habiendo más comentarios al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS Y CON LOS COMENTARIOS DE LOS REGIDORES, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número cinco, inciso b)* del orden del día, que contiene: “**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA FACULTAR AL LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, QUE REPRESENTA AL AYUNTAMIENTO EN LAS CONTROVERSIAS DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, ADMINISTRATIVA, PENAL, AMPAROS Y TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN**”, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la propuesta, la cual se transcribe:

**REPETABLE MUNÍCIPE INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.**

PRESENTE.

En el ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 41, 47, 48 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; vengo a presentar Iniciativa de Acuerdo para que el **LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, en su calidad de **SÍNDICO MUNICIPAL**, represente legalmente al **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO**; en todas las controversias de carácter laboral, civil, administrativa, penal, amparos y toda clase de procedimientos, en el mismo sentido, se le faculte para actuar en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, durante el periodo correspondiente a la Administración Pública 2018-2021, en los términos previstos en las fracciones II y III del Artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; con relación a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La palabra Síndico, proviene de las raíces griegas Syn (con) y Dike (justicia). Algunos autores atribuyen su origen al francés medieval Syndicus, que significa: "delegado de una ciudad".

En uno u otro caso, la definición tiene que ver con el cuidado de los intereses de una corporación. El Síndico es el encargado de vigilar y defender los intereses municipales y de representar jurídicamente al Ayuntamiento, desde esta óptica es el Abogado del Municipio el que vigila además los asuntos de la Hacienda Pública Municipal su ejercicio hoy por hoy es trienal.

En la lucha en contra de la corrupción, el Síndico Municipal o Síndico procurador tiene una responsabilidad directa y la posibilidad de modificar prácticas viciadas, por lo que su papel es de crucial importancia e interés para la comunidad municipal. Yo lo etiquetaría hasta aquí con el *simil* de Procurador General Municipal.

Ahora bien, es necesario señalar algunas de las funciones concretas del Síndico Municipal como Procurador Municipal, mismas que se encuentran contenidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 52, 53 y 54 y con el objeto de mostrar un mejor panorama sobre estas facultades se enlistan algunas de ellas que se enlistan a continuación:

1. Procurar la defensa y promoción de los intereses municipales.
2. Representar al Ayuntamiento en los litigios en que éste forme parte.

3. Certificar que las autoridades y los servidores públicos del municipio cumplan con las disposiciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Federales, Estatal y Municipal.
4. Revisar y aprobar los cortes de caja efectuados por la Tesorería y sancionar los estados financieros.
5. Vigilar que oportunamente se presente al Congreso del Estado las cuentas de la Tesorería Municipal.
6. Vigilar que todos los ingresos, así como las multas para infracciones a leyes y reglamentos municipales ingresen a la Tesorería.
7. Vigilar la formulación de inventarios de bienes muebles e inmuebles y supervisar su valuación.
8. Presidir las comisiones para las cuales sean previamente designados, participando en los dictámenes, resoluciones y acuerdos que efectuase el Ayuntamiento.
9. Practicar, a falta de agentes de Ministerio Público, las diligencias penales y remitirlas a las autoridades competentes.
10. Conservar bajo su estricta responsabilidad, dentro de las oficinas del Ayuntamiento o en caja de seguridad de algún banco, los objetos o documentos importantes del municipio.

Además, el participar en todas y cada una de las comisiones de las que sea parte integrante, debiendo recabar información relativa a los problemas, analizar los asuntos que se traten, proponer alternativas de solución, vigilar que se cumplan los reglamentos y las decisiones tomadas por el Ayuntamiento en el ámbito de comisiones que tenga a su cargo y finalmente vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la ley y con los planes y programas establecidos.

Cabe mencionar compañeros Regidores, que la figura del Síndico Municipal, viene implícita dentro del cuerpo Edilicio de este H. Ayuntamiento Municipal; como se acredita con la constancia de mayoría relativa expedida por el **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, y para tal efecto se anexa copia certificada de la misma al presente.

Es preciso que la Sindicatura de este Municipio entre en funciones como corresponde según el ordenamiento legal y para tal efecto debe autorizarse al **LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, quien funge como **SÍNDICO MUNICIPAL** de la Administración Pública correspondiente al periodo 2018-2021, para que represente en todos los actos jurídicos al H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco; tales como demandas, amparos, juicios

administrativos, asuntos de naturaleza laboral, administrativa, federal y toda clase de procedimientos en el mismo sentido.

En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado es que es de suma importancia que este Honorable cuerpo de Regidores proceda a **AUTORIZAR** al **LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, en su calidad de **SÍNDICO MUNICIPAL**, para efectos de que represente al H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco, en todas las controversias legales, de naturaleza laboral, administrativa, penal, civil, amparo y toda clase de procedimientos en el mismo sentido, todo ello con apego al artículo 52, fracción II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mismo que a continuación me permito transcribir:

Art. 52.-

Fracción II. Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba.

Fracción III. Representar al Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, pongo a su consideración de este Cuerpo Colegiado, el siguiente punto de:

ACUERDO :

ÚNICO.- Que se apruebe por este Cuerpo Colegiado la Autorización para que al **LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, en su calidad de **SÍNDICO MUNICIPAL**, represente legalmente al **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO**; en todas las controversias de carácter laboral, civil, administrativa, penal, amparos y toda clase de procedimientos, en el mismo sentido, se le faculte para actuar en nombre y representación de este H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco, durante el periodo correspondiente a la Administración Pública 2018-2021, en los términos previstos en las fracciones II y III del Artículo 52 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE:
2018, "Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".
ARANDAS, JALISCO A 02 DE OCTUBRE DE 2018.
C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Después de la lectura de dicha iniciativa y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor

Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número cinco, inciso c)* del orden del día, respecto al **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE SUB DIVISIONES Y FUSIONES DE PREDIOS RURALES, RÚSTICOS, RÚSTICO INFRA-URBANOS Y URBANOS”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la propuesta, la cual se transcribe:

**RESPETABLE MUNÍCIPE INTEGRANTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.
PRESENTE:**

En el ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 41, 47, 48 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; vengo a presentar **INICIATIVA DE ACUERDO** para que se lleve a cabo el análisis, discusión y/o aprobación respecto a la conformación de la **COMISIÓN DICTAMINADORA PARA SUBDIVISIONES Y FUSIONES DE PREDIOS RURALES, RÚSTICOS, RÚSTICO INFRA-URBANOS Y URBANOS**; Iniciativa que se funda en las consideraciones de hecho y de derecho que expongo a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es el caso compañeros Regidores, que en esta Ciudad de Arandas, Jalisco, se requiere la integración de un Comité de subdivisiones, en virtud de que existen en este municipio, inmuebles que requieren ser fragmentados, subdivididos, lotificados y fraccionados, además de que las acciones públicas tendientes a regular el ordenamiento territorial de este municipio y en especial para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear

y regular la conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población implican que quienes integren el Comité de subdivisiones deben de ser personas con conocimiento en el área, además de que conozcan la problemática y sobre todo que tengan las posibilidades de resolver los conflictos que por consecuencia que se generan en el trámite relativa a las subdivisiones.

La actual Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, define con precisión las autoridades responsables y los procedimientos administrativos eficaces, a fin de garantizar que todo acto relacionado en el uso y destino de los predios, infraestructura y edificaciones, se expida y verifique observando los programas y planes de desarrollo urbano, las disposiciones en materia de subdivisiones.

Es por eso que se propone para que integren el Comité de subdivisiones el municipio, las siguientes personas:

LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Síndico Municipal.

Se propone para que integre la Comisión Dictaminadora, en virtud de que es quien cuenta con las funciones de representación jurídica del Ayuntamiento, siendo por ello necesario que participe en este órgano colegiado a efecto de que emita su opinión profesional en cuanto a los lineamientos legales aplicables a cada caso en particular sometido a la consideración del Comité.

LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, Regidor.

Se propone para que integre la Comisión Dictaminadora, en virtud de que es un regidor electo y con la finalidad de tener representación de los regidores de fracción partidaria del grupo de oposición, siendo por ello necesario que participe en este órgano colegiado, a efecto de que emita su opinión profesional en cuanto a los lineamientos legales aplicables a cada caso en particular sometido a la consideración del Comité.

C. JUAN PABLO BAÑUELOS CORONA, Jefe de Impuestos Inmobiliarios y Catastro del Municipio.

Se propone para que integre la Comisión Dictaminadora, en razón de que actualmente desempeña el cargo de Jefe de Impuestos Inmobiliarios y Catastro Municipal, y en consecuencia tiene plenitud de conocimiento de cada caso en particular de los bienes empadronados en el municipio, y por ello resulta indispensable su opinión técnica al respecto, aunado a que de acuerdo a lo que establece la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, tiene por objeto hacer que se cumpla lo establecido en la normatividad señalada, en el sentido de determinar las características cualitativas y cuantitativas de los predios y construcciones ubicados dentro del municipio, mediante la formación y conservación de los registros y bases de datos que permitan su uso múltiple,

como medio para obtener los elementos técnicos, estadísticos y fiscales que lo constituyen.

ARQ. DAVID CAMARENA ARIAS, Director de Obras Públicas.

Se propone como miembro de la Comisión Dictaminadora, en virtud de ser el Director de Obras Públicas del Municipio y entre sus atribuciones, es regular el gasto y las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, demolición, supervisión, control y evaluación de la obra pública, tal como lo establece la ley normativa del Estado de Jalisco, siendo de principal relevancia, su opinión técnica profesional para cada caso en particular que se someta al estudio del Comité que se propone, además de ser un perito en la materia respectiva.

Además de que con motivo del inicio de funciones de la nueva Administración 2018-2021, del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, el anterior Comité de Subdivisiones ya no se encuentra en funciones, siendo necesario para el Municipio que existían espacios adecuados para el trabajo y vivienda, ya que son indispensables para la vida de la comunidad, motivo por el cual se conforma el Comité para la Evaluación, Revisión y Aprobación en su caso de las Subdivisiones y Fusiones presentados y que estén en condiciones y proporciones necesarias y que no sean contrarias a los intereses sociales del Municipio, ni contra vengan disposición legal alguna.

Iniciativa presentada por la C. Presidente Municipal, poniendo en consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO :

ÚNICO.- Se apruebe la conformación de la Comisión Dictaminadora para Subdivisiones y Fusiones de Predios Rurales, Rústicos, Rústicos Infra-Urbanos, en los términos propuestos en el cuerpo de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE:
2018, "Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".
ARANDAS, JALISCO A 02 DE OCTUBRE DE 2018.
C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Después de la lectura de dicha iniciativa y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0**

(CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.

En el desahogo del *punto número cinco, inciso d)* del orden del día, que contiene: **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE MUNICIPIO”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la propuesta, la cual se transcribe:

**RESPETABLE MUNÍCIPE INTEGRANTE
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
ARANDAS, JALISCO.
PRESENTE.**

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción I, 47, 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 81 Primer Párrafo, 82 Primer Párrafo, 86 y 87 del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; presento **INICIATIVA DE ACUERDO ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO, QUE ESTIPULA QUE ESTE COMITÉ DEBE ESTAR INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, POR EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, POR EL PROVEEDOR MUNICIPAL QUE ADEMÁS FUNGIRÁ COMO SECRETARIO EJECUTIVO Y POR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHA OBLIGACIÓN, ME PERMITO COMUNICARLES QUE DICHO COMITÉ QUEDARÍA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- **C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.**
PRESIDENTE MUNICIPAL.
- **LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

- **LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTES.**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL.
- **L.C.P. CRISTHIAN DE JESÚS TORRES BOLAÑOS.**
ENCARGADO DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
- **LIC. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ.**
REGIDORA PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- **C. ESMERALDA RAMÍREZ MAGAÑA.**
REGIDOR POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
- **L.C.P. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL.**
REGIDORA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- **C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA.**
REGIDORA POR EL PARTIDO MORENA.
- **L.C.P JORGE ALBERTO CARRERA SEVERIANO.**
PROVEEDOR MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL COMITÉ.

ASÍ MISMO, Y EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PONGO A SU CONSIDERACIÓN, QUE LAS ADQUISICIONES QUE EXCEDAN DE **\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** ESTÉN SUJETAS A LA AUTORIZACIÓN DE DICHO COMITÉ.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto y fundado, me permito proponer a la consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de:

ACUERDO :

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE ARANDAS, JALISCO, SE CONFORMA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES TAL Y COMO FUE EXPUESTO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE INICIATIVA.

SEGUNDO.- SE APRUEBA QUE LAS ADQUISICIONES QUE EXCEDAN DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ESTÉN SUJETAS A LA AUTORIZACIÓN DE DICHO COMITÉ.

ATENTAMENTE:
"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".
ARANDAS, JALISCO, A 02 DE OCTUBRE DE 2018.
C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Después de la lectura de dicha iniciativa, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, abre espacios para comentarios. Pide el uso

de la voz el Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, “Bueno en cuanto a lo que establece la iniciativa en el punto de acuerdo número uno, creo que ahí está de acuerdo en cuanto a la presentación de los Regidores y funcionarios que conformarán el Comité de Adquisiciones y de acuerdo al punto número dos de la iniciativa donde se aprueban las adquisiciones que excedan de los \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), nada más que conforme al Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Arandas en el artículo 31, establece: *que tendrán que pasar por la Comisión de Adquisiciones las adquisiciones sujetas a la autorización de la Comisión de Adquisiciones serán las que excedan de más de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.), al día de la expedición o firma, u orden de compra del contrato respectivo*, o sea, nos estamos elevando prácticamente un 90% (noventa por ciento) más, toda vez de que el Reglamento está por encima de los acuerdos que se tomen aquí, entonces tendríamos que modificar, yo creo que debe ser lo correcto modificar y reformar el Reglamento de la Comisión de Adquisiciones y conforme se venía haciendo anteriormente mal en las dos administraciones pasadas con un acuerdo que se... de una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 12 de Febrero del 2010, que indica: *así mismo el Reglamento de Adquisiciones señala que deben pasar a este Comité los gastos que excedan de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.), y dada la situación y el crecimiento de nuestro Municipio solicitó la aprobación de los Munícipes para que pasen al Comité de Adquisiciones los gastos que excedan a la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.); cosa que se venía llevando*, lo que solicito es que se haga la reforma correspondiente y se turne en su momento a la Comisión de Reglamentos, es cuanto”. El Síndico del H. Ayuntamiento LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, “De hecho, tienes razón Licenciado, ese Reglamento creo que se debió haber modificado desde hace mucho tiempo y se ha venido mediante sesiones de cabildo, por a la mejor una costumbre, autorizando los incrementos de acuerdo a como se han dado los últimos años de las facturaciones para las aprobaciones en adquisiciones y sí, empezaron a la mejor de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.), luego de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.), y luego \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.), y en la actualidad usted que va estar o formar parte del Comité de Adquisiciones, se va a dar cuenta lo complicado ahorita que es con lo depreciado que está la moneda, estar pidiendo autorizaciones sobre a la mejor cosas que no son de... que no son necesarias estarlas pasando a adquisiciones y yo creo que estoy de acuerdo en que en su momento se proponga la iniciativa en cuanto a la modificación del Reglamento, pero por lo pronto no podemos dejar el Comité de Adquisiciones sin funcionar, entonces sí es necesario proponer cómo va a

trabajar el Comité de Adquisiciones y me sumo con usted el día de mañana que se haga la propuesta para la modificación”. El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, “Si, nada más con la intención de lo que menciona el Licenciado MIGUEL, queremos pues que se mantenga cuando menos con la sintonía que dicen los Reglamentos, entonces prácticamente estamos siendo nosotros mismos contradiciendo las normas del Municipio, entonces yo creo que sí tomemos a parte de los que conformamos o conforman la Comisión, lo que más queremos es sumarnos pues, y observar pues, la transparencia en qué se va a gastar el dinero de los ciudadanos del Municipio, es cuanto”. La Regidora C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA, “Pues yo quiero que me integren a la Comisión para estar al tanto de lo que está pasando, porque cuando estuvo *Pepe Valle* la verdad si fueron como \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.), y es mucho lo que se está elevando, son \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), y hay que checarlo”. Entre varios comentarios de los Regidores a la vez, responden: “Ya estás en la Comisión”. Agrega la Regidora C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA, “Si, sí lo chequé pero para que ya sepan que ahí voy a estar”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “No, es que como comentaste que querías estar incluida, no si sí estás aquí incluida, sí”. La Regidora C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA, “Gracias”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ, “Se va a someter a votación y a arreglar el Reglamento y bueno...”. El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, “Bueno, nada más aclarando la duda ¿se va autorizar con \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), es la propuesta?, o ¿con \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.)?, ¿o nos vamos avanzar a lo que marca el Reglamento?”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “Tendríamos que... a votación y sino pues sería los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.), no pasa nada”. El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, “Es cuanto”. No habiendo más comentarios al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN QUE LOS GASTOS MAYORES A \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SEAN EVALUADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES COMO SE VENÍA HACIENDO EN ADMINISTRACIONES ANTERIORES; RESULTANDO 04 (CUATRO) VOTOS A FAVOR, 09 (NUEVE) VOTOS EN CONTRA; EMITIDOS ÉSTOS POR LOS REGIDORES: LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, C. EVELIA ARREDONDO LÓPEZ, LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO, C.**

ESMERALDA RAMÍREZ MAGAÑA, LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTÉS, C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, C. DESIDERIO HERNÁNDEZ VELAZCO Y C. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL; ASÍ COMO LA PRESIDENTE MUNICIPAL C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES; POR LO TANTO ES RECHAZADA ESTA PROPUESTA. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUEÑOS RAMÍREZ instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, APROBÁNDOSE CON 09 (NUEVE) VOTOS A FAVOR, 04 (CUATRO) VOTOS EN CONTRA; EMITIDOS ÉSTOS POR LOS REGIDORES: C. MÓNICA DE LA PAZ TORRES CUIEL, LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ Y C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA; Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número cinco, inciso e)* del orden del día, que contiene: **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA PUBLICAR LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL; ASÍ COMO, INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA ÉSTE, DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la propuesta, la cual se transcribe:

**RESPETABLE MUNÍCIPE INTEGRANTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.**

P R E S E N T E :

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41, fracción III, 52 y 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 64 y 82 fracción III del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; vengo a presentar iniciativa de acuerdo ante este H. Cuerpo Colegiado para:

1. Que en virtud de iniciar la administración correspondiente al periodo 2018-2021, existe la necesidad de que se publique la convocatoria para ocupar el cargo de Juez Municipal, por lo que les solicito tengan a bien

autorizar la realización de la convocatoria a ocupar el cargo de Juez Municipal para la Administración 2018-2021, misma que se anexa a la presente, tal como lo establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en vigor:

2. Autorizar la integración de una Comisión de Vigilancia para el procedimiento de la elección del Juez Municipal correspondiente al periodo de Gobierno comprendido entre el año 2018-2021, de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Conformada por:

LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ-SÍNDICO MUNICIPAL.

LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO-REGIDOR.

LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTRÉS-REGIDOR.

Al efecto fundo y justifico la siguiente iniciativa en la siguiente relación de antecedentes y consideraciones de hecho y de Derecho.

ANTECEDENTES:

Uno de los requisitos necesarios para poder contender a ocupar el cargo en mención, así como el procedimiento que habrá de llevarse a cabo para la designación respectiva.

Con el propósito de verificar que los aspirantes reúnan de manera cabal con todos y cada uno de los requisitos necesarios para participar en el procedimiento para ocupar el cargo del C. Juez Municipal correspondiente al periodo de Gobierno comprendido entre el año 2018-2021, de este H. Ayuntamiento Constitucional, que la aplicación del examen se haga de manera imparcial y para una mayor transparencia del proceso de elección, tengo a bien proponer que se integre una Comisión de tres ediles incluyendo al Síndico para que sean quienes lleven a cabo la vigilancia del proceso de registro y participación de los aspirantes que comparezcan.

Al efecto anexo la convocatoria para ocupar el cargo del C. Juez Municipal correspondiente al periodo de Gobierno comprendido entre el año 2018-2021 de este H. Ayuntamiento Constitucional, misma que se hizo conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 57 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por lo expuesto a ustedes compañeros Regidores, pongo a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se apruebe la convocatoria para ocupar el cargo del C. Juez Municipal correspondiente al periodo de Gobierno comprendido entre el año 2018-2021, de este H. Ayuntamiento Constitucional, en los términos expuestos en la presente iniciativa y en consecuencia su publicación respectiva en los términos legales conducentes.

SEGUNDO.- Se apruebe la integración de una Comisión de Vigilancia para el procedimiento de elección del cargo del C. Juez Municipal correspondiente al periodo de Gobierno comprendido entre el año 2018-2021, de este H. Ayuntamiento Constitucional respectivo.

ATENTAMENTE:
2018, "Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".
ARANDAS, JALISCO A 02 DE OCTUBRE DE 2018.
LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

(Se anexa convocatoria)

CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL DE ARANDAS, JALISCO.

PRIMERA. CARGO VACANTE.

Se convoca a los Licenciados en Derecho y Abogados de la sociedad en general a participar como candidatos para ocupar el siguiente cargo vacante:

I. Una plaza de Juez Municipal del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco.

SEGUNDA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA JUEZ MUNICIPAL.

De conformidad a lo establecido por los artículos 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y el artículo 109 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Arandas, Jalisco, podrán participar como candidatos para ocupar el cargo de Juez Municipal, todos aquellos ciudadanos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

I. Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Ser nativo del municipio de Arandas, Jalisco o haber residido en él durante los dos últimos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo público dentro del territorio mexicano;

III. Tener al menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;

IV. Ser licenciado en derecho o abogado, con título registrado ante la autoridad correspondiente y tener por lo menos un año de ejercicio profesional;

- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional;
- VI. Haber aprobado la evaluación correspondiente en los términos que señala la base CUARTA de la presente Convocatoria; y
- VII. Presentar en tiempo y forma todos los documentos a que hace referencia la base TERCERA de la presenta Convocatoria.

TERCERA. LUGAR, FECHA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ASPIRANTES A JUEZ MUNICIPAL.

Para participar en la Convocatoria, los aspirantes para Juez Municipal deberán entregar los siguientes documentos, así como cinco copias simples de cada uno de ellos:

- I. Escrito libre con firma autógrafa donde se especifique el qué cargo al cual está participando, y se inscriba la siguiente leyenda:
“Acepto todos los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Convocatoria para aspirantes a ocupar los cargos de juez municipal de Arandas, Jalisco”.
- II. Carta suscrita “bajo protesta de decir verdad”, con firma autógrafa, en la que los aspirantes a ocupar el cargo de juez municipal manifiesten que cumplen con todos los requisitos señalados en los artículos 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 109 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Arandas, Jalisco.
- III. Copia certificada de Acta de Nacimiento o extracto certificado de la misma.
- IV. Copia certificada del Título o Cédula Profesional debidamente registrada ante la Dirección General de Profesiones del Estado de Jalisco.
- V. Constancia de no antecedentes penales con una antigüedad no mayor a sesenta días.
- VI. Currículum Vitae.
- VII. Carta de recomendación.
- VIII. Carta de Residencia de al menos dos años expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, solamente cuando el aspirante participe para Juez Municipal y no sea nativo del Municipio de Arandas, Jalisco.

Los aspirantes deberán entregar los documentos que anteceden y sus respectivas copias en la Oficina de Sindicatura, ubicada en Francisco Mora numero 76 setenta y seis, Zona Centro, de Arandas, Jalisco, entre el 15 quince

al 17 diecisiete de Octubre de 2018, dos mil dieciocho dentro de los siguientes horarios: entre las 9:00 y las 15:30 horas, solo se recibirán expedientes con documentación completa.

Los documentos entregados no serán devueltos a los aspirantes en ningún tiempo, ya que forman parte integral del expediente del proceso de elección. Toda la documentación que se reciba será tratada con carácter de confidencial y con apego a lo señalado en los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la Información y protección de datos personales.

CUARTA. MECANISMO DE ELECCIÓN.

La Comisión de Vigilancia estará integrado por tres miembros del cabildo previamente aprobados. El Comité funcionará como órgano colegiado para la toma de decisiones, dicho comité será el responsable de diseñar y proponer un mecanismo de evaluación para aplicarse a los candidatos.

Los aspirantes deberán presentarse el día 19 diecinueve de Octubre de 2018, dos mil dieciocho, a las 10:00 horas en la sala Audio Visual de la Dirección de Promoción Económica, ubicada en la Unidad Administrativa 2 dos, en la calle Francisco Medina Ascencio, número 469, Colonia Centro, de Arandas, Jalisco, para la aplicación de la evaluación a que se hace mención en el párrafo anterior. Esta evaluación, de ninguna forma tendrá carácter vinculatorio para determinar la elegibilidad de los aspirantes.

La comisión de Vigilancia revisará que los aspirantes acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de elegibilidad establecidos en la ley y los señalados en la presente convocatoria.

El Síndico Municipal, emitirá el dictamen que contenga el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria de forma individual de los candidatos a ser juez municipal.

La Comisión de Vigilancia, enviará y pondrá a disposición del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco el dictamen que contenga al candidato participante quien haya cubierto los requisitos para el cargo de Juez Municipal.

QUINTA. TOMA DE PROTESTA Y FECHA DEL NOMBRAMIENTO.

El Presidente Municipal deberá tomar la protesta de ley con apego al artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco al candidato que haya sido electo para ocupar el cargo de Juez Municipal.

SEXTA. DE LA INCORPORACIÓN AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ARANDAS, JALISCO.

Una vez electo el aspirante a Juez Municipal, se ordena a las dependencias municipales correspondientes llevar a cabo el trámite administrativo correspondiente para su incorporación a laborar.

SÉPTIMA. CASOS NO PREVISTOS.

Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria o en la legislación será resuelto por la comisión de Vigilancia conforme a las disposiciones aplicables.

OCTAVA. DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Toda la documentación e información que derive del proceso de elección Juez Municipal será susceptible de transparentarse, con excepción de la que tenga carácter de reservada o confidencial tal y como lo señalan los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la Información pública y protección de datos personales.

NOVENA. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Ordénese la publicación de la presente convocatoria en un diario local de mayor circulación por en una sola publicación, los estados del H. Ayuntamiento, una vez aprobada dicha convocatoria y en algún medio electrónico institucional del Municipio.

DÉCIMA. DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

En el proceso de elección de los aspirantes a Juez Municipal Municipal, se procurará en todo momento que se elijan bajo la perspectiva de género.

ATENTAMENTE:
H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO
2018, "Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".
ARANDAS, JALISCO, A 03 DE OCTUBRE DE 2018.

Después de la lectura de dicha iniciativa, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ abre espacio para comentarios. Pide el uso de la voz el Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "En cuanto a la Comisión, solicitamos se integre dentro de la Comisión los Regidores de las diferentes fracciones edilicias en este caso el *Partido Revolucionario Institucional* y la de *Morena*, para que integren el procedimiento, bueno la Comisión de la Convocatoria para el Juez Municipal". El Síndico del H. Ayuntamiento LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, "Con todo respeto Licenciado, creo que sería algo complicado integrarlo... integrarnos todos los Regidores, sin embargo, ¿qué le parece si usted se integra a la Comisión como representante de la fracción de oposición y sobre todo aprovechando sus conocimientos jurídicos para la Convocatoria?". Continúa el Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "Y nada más lo mencionaban en la iniciativa, quieren transparentar el proceso de elección, pues solicito también se

integre un notario público que nos dé fe para la intervención dentro del mismo proceso, si no hay ningún problema”. El Síndico del H. Ayuntamiento LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, “Nada más me gustaría que especificaras ¿cómo va a ser sus intervenciones y cuál va a ser el desempeño del notario, en qué momentos y todo, pues para que quede asentado?, ¿y el costo quién lo va a pagar para que quede?, porque en esta Convocatoria se hace la Comisión, vas a estar tú revisando como grupo de oposición, entonces tú estarías al pendiente del procedimiento, de ver la Convocatoria, también estarías al pendiente de lo que es la elaboración en su momento de la aplicación de evaluación, que yo creo que la Comisión nos podríamos poner de acuerdo para establecer el procedimiento como se ha hecho anteriores administraciones y no incrementar los costos, porque si ven la Convocatoria todavía también se van hacer publicaciones en cuanto a lo que serían medios de comunicación y este, y en redes, entonces yo lo pediría que lo contemplara y yo sugeriría que en la Comisión pues creo que somos gente confiable, gente que queremos trabajar y pues vamos a estar muy al pendiente de cómo se va llevar a cabo el proceso de elección y este, Convocatoria del Juez Municipal y creo que entre nosotros podríamos hacer esa labor “. El Regidor LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO, “Si, abundando al tema Licenciado, creo que estoy de acuerdo con que se integrara usted a la Comisión, creo que está de más nombrar o designar a algún Notario Público en el mismo sentido que el Síndico Municipal dice, creo que basta los ojos que tenemos aquí, creo que todos somos personas honestas y creo que todos podemos dar fe y legalidad de dicha Convocatoria y de que el proceso sea completamente legal, entonces es cuanto Señor Presidente”. El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, “Estoy de acuerdo en cuanto al Notario que nosotros estemos revisando y si es posible que los exámenes se integren, que se realicen para dichos participantes pues sea por el gremio de abogados de Arandas, quienes quieran participar pues puedan presentar exámenes respecto al nuevo sistema penal de justicia en el país, entonces que participen si es que así lo requieren hacer que se abra y que se integre dentro de la misma Convocatoria”. El Regidor LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO, “Bien sería checar si hay algún Colegio de Abogados en el Municipio que esté reconocido y adquirir dentro de la Convocatoria, incluso dice, que ya los que estemos dentro de la Comisión en su momento se decidirá la manera en que se llevará a cabo el examen, entonces creo yo que para darle para adelante a esta iniciativa presentada, sería únicamente agregarlo a usted Licenciado dentro de esta Comisión y posteriormente seguir los pasos que se nos entregaron en la Convocatoria con anterioridad, es cuanto Presidente”. No habiendo más comentarios al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL

BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETE A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS Y CON LA INTEGRACIÓN A ESTA COMISIÓN DEL REGIDOR LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número seis* del orden del día, sobre *presentación de Dictámenes*, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, le informa al pleno que no se presentó ninguno, por lo tanto se da por desahogado este punto.

En el desahogo del *punto número siete*, respecto a los *Asuntos Varios*, del orden del día, *bajo el inciso a*), que contiene: **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO; ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría para que dé lectura a la iniciativa, la cual se transcribe:

**RESPETABLE MUNÍCIPE INTEGRANTE
DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDAS,
JALISCO.
PRESENTE.**

En el ejercicio de la facultades que me confieren los Artículos 48, fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; vengo a presentar iniciativa de acuerdo para la designación de Delegados Municipales del Municipio de Arandas, Jalisco; para la Administración Pública correspondiente al periodo 2018-2021, con relación a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. El Delegado Municipal es la representación política y administrativa del Ayuntamiento en sus localidades y debe cumplir y hacer cumplir el

Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos municipales, circulares y demás disposiciones de carácter general dentro de su localidad, auxiliar a las autoridades federales, estatales y en general representar al Presidente Municipal en las comunidades respectivas.

2. Compañeros Regidores el H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco; tiene el deber de designar y en cumplimiento de ese deber por expedir nombramientos a los Delegados Municipales, correspondientes a las comunidades de Santa María del Valle, Santiaguito de Velázquez y Manuel Martínez Valadez, pertenecientes a este Municipio de Arandas, Jalisco.
3. La necesidad de la designación de los Delegados Municipales para la Administración Pública correspondiente al periodo 2018-2021, de este Municipio de Arandas, Jalisco, es para atender las diversas necesidades de los pobladores de nuestras comunidades, así como la expedición de documentos públicos, tales como actas del registro civil, constancias, etc.
4. Atendiendo a ello, y con apego a los artículos 7, 8, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 92 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Arandas, Jalisco; que a continuación se proponen los nombres de los Delegados de las correspondientes comunidades de este Municipio de Arandas, Jalisco.

- **C. EMMANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.-** DELEGACIÓN DE SANTA MARÍA DEL VALLE.
- **C. RUBÉN LÓPEZ NAVARRO.-** DELEGACIÓN DE SANTIAGUITO DE VELÁZQUEZ.
- **PROFRA. GUADALUPE MERCEDES MARTÍNEZ CARREÓN.-** DELEGACIÓN DE MANUEL MARTÍNEZ VALADEZ.

De la misma manera y en el mismo orden de ideas, se les informa compañeros Regidores, que para el caso de la aprobación de las propuestas señaladas en el punto anterior, les sea tomada la protesta de ley, todo ello para formalizar las designaciones citadas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, pongo a su consideración de este Cuerpo Colegiado, el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- Que se apruebe por este Cuerpo Colegiado la designación de Delegados Municipales de las poblaciones de Santa María del Valle,

Santiaguito de Velázquez y Manuel Martínez Valadez, pertenecientes a este Municipio de Arandas, Jalisco; para la Administración Pública correspondiente al periodo 2018 – 2021, en los términos expuestos en el cuerpo de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE:
2018, "Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".
ARANDAS, JALISCO, A 02 DE OCTUBRE DE 2018.
C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Después de la lectura de la iniciativa, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, comenta: "Quiero hacer una observación, aquí en la Delegación Martínez Valadez, está equivocado el nombre, es Guadalupe Mercedes Martínez Carreón". Interviene la Regidora C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, "Quiero hacer un comentario, el hecho de que se aprueben los Delegados de las Delegaciones, no implica que nosotros no estemos pendientes de que las cosas allá también se lleven a cabo y que las personas, no se sientan los ciudadanos, como que están excluidos y abandonados de Arandas, no porque esté esta persona los demás dejemos de interesarnos por sus necesidades por favor". No habiendo más comentarios al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS Y CON LA ACLARACIÓN HECHA POR LA PRESIDENTE MUNICIPAL, QUEDANDO COMO DELEGADA DE MARTÍNEZ VALADEZ LA PROFRA. GUADALUPE MERCEDES MARTÍNEZ CARREÓN, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.** La Presidente Municipal **C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ,** invita a los presentes a ponerse de pie preguntándole a los **DELEGADOS MUNICIPALES:** "PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO EL DESEMPEÑO LEAL Y EFICÁZMENTE DEL CARGO DE **DELEGADO MUNICIPAL,** QUE LE HAN CONFERIDO MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO" los **DELEGADOS MUNICIPALES,** levantan su mano derecha y contestan "SÍ PROTESTAMOS", la **C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ DICE:** "SI NO LO HICIEREN, QUE EL MUNICIPIO Y EL PUEBLO SE LOS DEMANDEN", los **DELEGADOS MUNICIPALES,** bajan su brazo derecho y la Presidente Municipal **C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ,** comenta: "DELEGADOS MUNICIPALES, les

damos la más cordial bienvenida de estar con nosotros participando y por supuesto que ustedes aquí les pido de todo corazón que vengan y nos estén tocando las puertas, porque a veces nosotros con tanto compromiso que tenemos de repente *si se nos pueden ir las cabras al monte*, pero sí los invitamos que nos estén dando lata, gracias”.

En el desahogo del **punto número siete**, respecto a los **Asuntos Varios**, del orden del día, **bajo el inciso b)**, que contiene: **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA RENOVAR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIMAPAAJ (SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO); ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la iniciativa, la cual se transcribe:

**RESPETABLES MUNÍCIPES INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.**

PRESENTE.

En el ejercicio de las facultades que se me confieren en el Artículo 52 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en relación con el numeral 82 Fracción III del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA** para **RENOVAR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO, PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018- 2021**, con relación a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Arandas, Jalisco (**SIMAPAAJ**) es el área responsable de proporcionar los Servicios de Agua Potable y tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal y el

alcantarillado es proporcionado por la Dirección de Obras Pública del Municipio, los cuales cuentan con apoyo del Ayuntamiento y de la Comisión Estatal del Agua (CEA).

Es necesario en virtud de que se aprobó el **REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO**; en el que se establece en su capítulo III, sobre la Administración del Organismo Operador, y que para efectos que nos ocupa es el **SIMAPAAJ**.

Ahora bien, en el mismo orden de ideas, se determina en su artículo 28 (veintiocho) párrafo cuarto del **REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO**, “*las autoridades municipales miembros del consejo, serán renovados de acuerdo al nuevo periodo de que se trate*”. En virtud de lo anterior de acuerdo a lo que dispone el artículo 28, párrafo IV en relación con el artículo 20 del Reglamento citado, por la renovación del Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco para el periodo 2018-2021 se renuevan los consejeros que se describen a continuación:

Un Presidente, que será el Presidente Municipal o el funcionario que él designe.

- **C. ANA ISABEL BANUELOS RAMIREZ.**

Un Comisario, que será el Encargado de la Hacienda Municipal;

- **L.C.P. CRISTHIAN DE JESÚS TORRES BOLAÑOS.**

Como Vocales:

El Regidor de Agua del Ayuntamiento;

C. DESIDERIO HERNÁNDEZ VELAZCO.

El Regidor de Salud del Ayuntamiento;

C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA.

El Síndico Municipal;

LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

El Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento;

ARQ. DAVID CAMARENA ARIAS.

El Director de Ecología del Ayuntamiento;

LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES MARTÍNEZ.

Un representante de las Delegaciones:

EL DELEGADO DE SANTIAGUITO DE VELÁZQUEZ.

(Se inserta el nombre por petición aprobada):

C. RUBEN LÓPEZ NAVARRO.

Es necesario indicarles compañeros Regidores, que es facultad del Consejo Directivo las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar que se preste el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en cantidad y oportunidad a la población;
- II. Administrar los bienes y negocios del Organismo Operador y Organismo(s) Auxiliare(s), con plenas facultades de gestión, representación y dominio, salvo que para la enajenación del patrimonio inmobiliario, se estará a lo dispuesto en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y demás disposiciones legales que apliquen;
- III. Aprobar los anteproyectos de los presupuestos de ingresos y egresos anuales, que le sean presentados por el Director General;
- IV. Establecer, y en su caso, autorizar el monto máximo permitido a ejercer de manera directa por el Director General en las erogaciones extraordinarias;
- V. Aprobar el Plan Maestro Hídrico Municipal;
- VI. Aprobar el Programa Anual de Obras a realizar en cada ejercicio, de acuerdo al presupuesto de egresos aprobado, de conformidad con el Plan Maestro Hídrico Municipal y los Planes de Desarrollo;
- VII. Promover el desarrollo y autosuficiencia administrativa, técnica y financiera del Organismo Operador;
- VIII. Vigilar la recaudación de los recursos del Organismo Operador y la conservación de su patrimonio;
- IX. Revisar y aprobar los proyectos a que se refieren las fracciones XVI y XVII del artículo 12 de este Reglamento;
- X. Vigilar la correcta aplicación de las cuotas y tarifas;
- XI. Vigilar la estricta aplicación del Reglamento de Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio;
- XII. Nombrar, remover o ratificar al Director General;
- XIII. Autorizar al Director General, para que tramite conforme a la legislación aplicable, la contratación de créditos que sean necesarios para la prestación de los servicios que le

correspondan al Organismo Operador, solicitando el aval del Ayuntamiento.

- XIV. Autorizar las condiciones en que deben celebrarse los contratos de trabajo colectivo o individual con el personal del Organismo Operador y Organismo(s) Auxiliar(es), así como el monto de los sueldos y salarios;
- XV. Otorgar poder general para actos de administración y de dominio, así como para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, así como revocarlos o sustituirlos;
- XVI. Autorizar la adquisición de los bienes muebles o inmuebles necesarios para el desempeño de los fines del Organismo Operador, apegándose a lo dispuesto por la legislación aplicable;
- XVII. Aprobar el Reglamento Interior de Trabajo del Organismo Operador y Organismo(s) Auxiliare(s), y los que fueren necesarios para su funcionamiento, vigilando su correcta aplicación;
- XVIII. Aprobar la estructura organizacional del Organismo Operador que les sea presentada por el Director General, así como su adecuación y modificaciones; y
- XIX. Las demás que se deriven del presente Acuerdo; así como de otras disposiciones legales.

Es pues por ello necesario que se apruebe la renovación de los integrantes del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado **SIMAPAAJ**, en los términos señalados en líneas anteriores, y en el mismo sentido, para efectos de formalizar dicha integración, se les tome la protesta de ley correspondiente.

Los demás integrantes del Consejo de Administración del Organismo citado quedan sin cambios.

CONSIDERANDO:

A).- En cumplimiento a lo dispuesto en el **REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARANDAS,**

JALISCO, se presenta esta Iniciativa para que el consejo de Administración quede integrado legalmente.

ACUERDO:

ÚNICO.- Se acuerda la aprobación de **LA RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO, PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2021**; en los términos expuestos en la presente Iniciativa.

ATENTAMENTE:
"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".
ARANDAS, JALISCO, A 03 DE OCTUBRE DE 2018.
LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL.

Después de la lectura de la iniciativa, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, abre el espacio para comentarios. Pide el uso de la voz el Síndico del H. Ayuntamiento LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, "Nada más para que se asiente en la iniciativa, en relación de que todavía no estaban nombrados los Delegados, este, se deja como un representante de Delegaciones y se asiente ahí que es el Delegado de Santiaguito de Velázquez, pues se asienta el nombre del *Delegado Rubén López Navarro*, si no me equivoco". No habiendo más comentarios al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS Y CON LA PROPUESTA DEL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, RESPECTO A QUE SE INSERTE A ESTE COMITÉ EL NOMBRE DEL NUEVO DELEGADO DE SANTIAGUITO DE VELÁZQUEZ: C. RUBÉN LÓPEZ NAVARRO; APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPE PRESENTES.** En virtud de que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ y el Síndico Municipal LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, son parte de dicho Consejo, la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento, invita a los presentes a ponerse de pie preguntándole a los **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIMAPAAJ:** "PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y

LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO EL DESEMPEÑO LEAL Y EFICÁZMENTE DEL CARGO DE **MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIMAPAAJ**, QUE LE HAN CONFERIDO MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO” los **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIMAPAAJ**, levantan su mano derecha y contestan “SÍ PROTESTAMOS”, la **LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ DICE**: “SI NO LO HICIEREN, QUE EL MUNICIPIO Y EL PUEBLO SE LOS DEMANDEN”, los **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIMAPAAJ**, bajan su brazo derecho y la **LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ**, comentan: “**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIMAPAAJ**”, les damos la más cordial bienvenida”.

En el desahogo del *punto número siete*, respecto a los *Asuntos Varios*, del orden del día, *bajo el inciso c)*, que contiene: “**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE REPRESENTEN AL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO, CELEBREN CONTRATO CON EL SR. JOSÉ MARÍA BAÑUELOS RAMÍREZ, PARA RECIBIR EN COMODATO CUATRO POZOS DE AGUA UBICADOS EN ESTE MUNICIPIO**”, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría para que dé lectura a la iniciativa, la cual se transcribe:

**RESPETABLE MUNÍCIPE INTEGRANTE DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.
PRESENTE.**

En ejercicio de las facultades que nos confieren los Artículos 41, fracción II, 50, fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco así como el artículo 82, fracción II, del Reglamento del H. Ayuntamiento, sometemos a la consideración del pleno de este H. Ayuntamiento, la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO, misma que tiene como finalidad el análisis, discusión y/o aprobación, para que se autorice a los funcionarios públicos municipales que corresponda, celebren a nombre y representación del Municipio de Arandas, Jalisco; contratos con el señor JOSÉ MARÍA BAÑUELOS RAMÍREZ, mediante los cuales se autorice recibir a este H. Ayuntamiento, en calidad de comodato, 4 (cuatro) pozos de agua, ubicados

dentro de este municipio, para ser destinados al abasto de la red de agua potable de esta ciudad. Al efecto hacemos la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

El comodato es el contrato por el cual una de las partes entrega gratuitamente a la otra una cosa para que haga uso de ella por cierto tiempo y se la devuelva al término del contrato, generalmente se lleva a cabo a título gratuito y otorga al comodatario la facultad de utilizar el bien como si fuera propio durante un tiempo determinado.

Como es hecho conocido por todos, nuestro Municipio ha tenido problemas históricos con el abasto de agua potable a la población, situación que si bien es ocasionada principalmente por el estado en que se encuentran las redes de distribución del vital líquido, también tiene que ver con la cantidad de fuentes de abasto con que se cuenta en la actualidad.

Es el caso que buscando opciones que ayuden a mejorar las condiciones del servicio que se presta a favor de toda la población de Arandas, solicitamos se realicen a la brevedad posible, las gestiones necesarias para que el señor José María Bañuelos Ramírez, ponga a disposición del municipio cuatro fuentes de abastecimiento de agua extras, de las cuales el Señor José María Bañuelos Ramírez, cuenta con los títulos de concesión de uso y aprovechamiento de aguas, mismos que le fueron emitidos por la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA), y que constituyen los pozos ubicados en “**El Carmen**”, “**La linera**”, “**Tira Larga**” y “**Palos Colorados**”. Haciendo referencia en relación a esta última fuente de abastecimiento, que en administraciones pasadas dicho pozo había sido puesto a disposición del municipio para abastecer de agua potable a un sector de la población y el mismo municipio lo equipó con el arrancador y el tablero electrónico.

Manifestando lo anterior, es que se solicita a este órgano colegiado su autorización, para recibir en comodato a favor del Municipio, los pozos señalados en el párrafo anterior, por un plazo de diez años contados a partir de la fecha de firma del instrumento legal correspondiente, facultando para este hecho a los Servidores Públicos que deben intervenir en dicho acto y beneficiando con ello, a la población en general.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autorice RECIBIR EN COMODATO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, a título gratuito, LOS POZOS UBICADOS EN “EL CARMEN”, “LA LINERA”, “PALOS COLORADOS” Y “TIRA LARGA”, propiedad del señor José María Bañuelos Ramírez, por un periodo de 10 años a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente.

SEGUNDO: Se autorice a la Presidencia Municipal, al Síndico, al Servidor Público Encargado de la Secretaría General, todos de H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco y al Director General del O.P.D. SIMAPAAJ, a efecto de que en nombre y representación del Municipio de Arandas, Jalisco, suscriban los contratos correspondientes.

ATENTAMENTE:
ARANDAS, JALISCO A 04 DE OCTUBRE DE 2018.
LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ.
REGIDOR.
C. MONICA DE LA PAZ TORRES CURIEL.
REGIDORA.
MTRA. OLGA LIDIDA JIMÉNEZ ÁLVAREZ.
REGIDORA.
C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA.
REGIDORA.

Después de la lectura de la iniciativa, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, abre espacio para comentarios. Pide el uso de la voz el Regidor LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO, “Si, compañeros Regidores, en cuanto a esta propuesta que sugieren, yo dudo mucho que nosotros tengamos la facultad de votar por este tipo de cuestiones, ¿por qué?, porque aquí dice que solicitan la autorización de recibir en comodato unos pozos, propiedad de José María Bañuelos Ramírez, ¿y en dónde está la voluntad escrita de José María Bañuelos Ramírez?, creo yo que el que debe de firmar en todo caso alguna propuesta de ese tipo, pues es el titular, creo yo que no tenemos nosotros la facultad legal y jurídica para solicitar este... o para someter a votación incluso, este tipo de propuestas, es cuanto Señor Presidente”. El Síndico del H. Ayuntamiento LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, “Efectivamente, concuerdo con el LIC. JUAN PABLO CAMACHO, en relación a que estaríamos excediendo las facultades del cabildo, porque si se fijan en el punto de acuerdo dice: que se autorice recibir en comodato a favor del Municipio y establecen los títulos, incluso también manejan las personas que suscribiríamos el contrato, es una iniciativa probablemente de buena voluntad, pero es una iniciativa que transgrede las facultades que tiene el Ayuntamiento, si nosotros dijéramos aquí que: autorizamos suscribir un contrato, cuando la contraparte, bueno la parte, perdón, contraria no ha venido a decirnos este, de manera escrita que va a autorizar para que se den los pozos en comodato y todavía, me hablan de pozos donde ni siquiera tengo yo aquí los títulos de propiedad para todavía revisarlos, ni tampoco tengo el contrato que ustedes proponen, entonces yo considero que es una iniciativa que no podemos votar en el cabildo, sabemos

que hay una gran necesidad de agua potable y yo quisiera hacer una remembranza en el sentido de que en la administración 2010-2012, que fue cuando se creó SIMAPAAJ, la familia Bañuelos de muy buena voluntad, no solamente en esa administración, desde antes con otras administraciones habían prestado los pozos para que el Ayuntamiento hiciera uso de ellos para proporcionar agua potable a los ciudadanos y es algo que yo he visto de muy buena voluntad de la familia de la Señora Presidente, en muchas ocasiones... y les voy a comentar, a mí me tocó saber porqué se retiraron esos pozos, resulta que el Encargado del SIMAPAAJ, en su momento por descuido me imagino, este, nunca se presentó a renovar los pozos en comodato, entonces por ese motivo pues se termina el comodato, regresan los pozos a los propietarios y este, yo creo que es una gestión que nosotros tenemos que hacer, este, con su familia Señora Presidenta, siempre he visto la buena disposición de ustedes, siempre usted ha estado diciendo que nos va a ayudar en el tema de agua potable, y digo nos va a ayudar porque todos vivimos aquí en el Ayuntamiento y todos tenemos la necesidad de ese vital líquido, y este, yo creo que es una iniciativa que tendríamos que retirar o no tendríamos que votar, porque transgrediríamos, y otra cosa, yo creo que pues más bien en lo particular le pediríamos a la Señora ANABEL que en su momento, pues platique con su familia para ver las posibilidades, que sé que muchas veces usted ha dicho que nos va a apoyar en ese tema". La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "Bueno, se omite la votación". El Síndico del H. Ayuntamiento LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, "Se vota para que se retire". No habiendo más comentarios al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN QUE SE RETIRE ESTA INICIATIVA POR NO SER PROCEDENTE, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, hace del conocimiento a los Señores Regidores, que la fecha para la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, se les notificará en tiempo y forma.

No habiendo más puntos por tratar, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 16:05 (dieciséis horas, con cinco

minutos) del día de su celebración firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ.
SERV. PÚB. ENC. DE SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**

REGIDORES:

C. EVELIA ARREDONDO LÓPEZ.

LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO.

MTRA. ESMERALDA RAMÍREZ MAGAÑA.

LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTES.

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Ordinaria de Ayto. del 05 de Octubre del 2018.

C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA.

C. DESIDERIO HERNÁNDEZ VELAZCO.

MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL.

C. MONICA DE LA PAZ TORRES CURIEL.

LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ.

MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ.

C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA.

LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL.

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Ordinaria de Ayto. del 05 de Octubre del 2018.